



Ordenanza No. 006-2R-GADM-AA-2019

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
ANTONIO ANTE**

Considerando:

Que, el Literal g), del Artículo 57, del COOTAD, establece que, al Concejo Municipal le corresponde: "(...) g) aprobar u observar el presupuesto del GAD Municipal que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la constitución y la Ley. (...)".

Que, el artículo 255 del COOTAD, Reforma Presupuestaria, establece: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, **suplementos** y reducciones de créditos...".

Que, el artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de Incluir Recursos.- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social".

Que, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Sección V, "De las Modificaciones Presupuestarias".

Que, la Normas Técnicas de Presupuesto, Principio de Flexibilidad, el presupuesto será un instrumento flexible en cuanto sea susceptible de modificaciones para propiciar la más adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas de la programación.

Que, la Norma Técnica de Presupuesto, Principio de Sostenibilidad, el presupuesto debe contar con los ingresos permanentes seguros y estables en el mediano y largo plazos, que permitan generar equilibrios o superávit como resultado de la gestión.

Que, la Ordenanza No. 006-GADM-AA-2019 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del 2019, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal, en las sesiones: extraordinaria del 12 de agosto y ordinaria del 15 de agosto de 2019, respectivamente; sancionada el 16 de agosto de 2019 y publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 66 del 17 de septiembre de 2019.

Que, la Primera Reforma a la Ordenanza No. 006-1R-GADM-AA-2019 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante para el ejercicio económico del 2019, fue discutida y aprobada en las sesiones: extraordinaria del 29 de octubre y ordinaria del 31 de octubre de 2019, en primer y segundo debate



respectivamente; sancionada el 05 de noviembre de 2019 y publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 264 del 21 de enero de 2020. Y,

En uso de la facultad que le concede el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.

El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante es de **USD 22'317,873.87**. La Reforma se realiza por **USD 15,000.00**, por lo tanto el Presupuesto Codificado asciende a **USD 22'332,873.87**. Los ingresos y gastos previstos en la Segunda Reforma del 2019 son los siguientes:

Artículo 1.- En ANEXO: "Detalle de Ingresos Presupuesto 2019", a la partida 2.8.01.02 denominada "De entidades Descentralizadas y Autónomas" se incrementa el valor de **USD 15,000.00** referente al aporte del GAD Provincial de Imbabura de acuerdo al convenio N° 0189-GPI-PS-2019 para el proyecto "*Fortalecimiento turístico de Antonio Ante a través de la realización de la Feria Artesanal Diciembre Turístico – Promoción Económica*".

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
DETALLE DE INGRESOS
SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO 2019**

CODIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO	REDUCCION	CODIFICADO
2	INGRESOS DE CAPITAL	8,646,344.82	15,000.00	0.00	9,938,678.05
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	8,646,344.82	15,000.00	0.00	9,938,678.05
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	7,191,657.19	15,000.00	0.00	8,529,272.89
2.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	1.00	15,000.00		210,001.00
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	19,106,818.43	15,000.00	-	22,332,873.87

Artículo 2.- En ANEXO: "Gastos por Áreas, Programas y Subprogramas Presupuesto 2019", a la partida 73.02.05.03 denominada "*Promoción económica productiva y territorial*", se incrementa **USD 15,000.00** mediante suplementos de crédito de acuerdo al aporte del GPI mediante convenio N° 0189-GPI-PS-2019 para el proyecto



— G.A.D MUNICIPAL —
ANTONIO ANTE

“Fortalecimiento turístico de Antonio Ante a través de la realización de la Feria Artesanal Diciembre Turístico – Promoción Económica”.

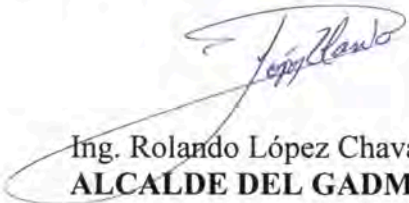
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
GASTO POR ÁREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS
SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO 2019

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMA PRESUPUESTARIA II		CODIFICADO
			SUPLEMENTOS DE CREDITO	REDUCCION DE CREDITO	
	OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS CANTONAL -367-	11,182,048.84	15,000.00	0.00	11,476,690.76
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1,900,159.41	15,000.00	0.00	2,347,657.66
7.3.02	SERVICIOS GENERALES	587,430.32	15,000.00	0.00	661,124.32
7.3.02.05	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	493,886.09	15,000.00	0.00	567,580.09
7.3.02.05.03	Promoción Económica, Productiva y Territorial	95,200.00	15,000.00		122,200.00
TOTAL GENERAL DE GASTOS		19,106,818.43	15,000.00	0.00	22,332,873.87

DISPOSICIÓN FINAL:

ÚNICA.- La Segunda Reforma a la Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, en la Ciudad de Atuntaqui, provincia de Imbabura, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA




Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)



RAZÓN: Ab. Mónica Carrera Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Antonio Ante, Encargada, CERTIFICA: QUE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019, fue discutida y aprobada en las sesiones: ordinaria del 28 de noviembre y extraordinaria del 03 de diciembre de 2019, en primer y segundo debate respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; la misma que es enviada



— G.A.D MUNICIPAL —
ANTONIO ANTE

al señor Alcalde, Ing. Rolando López Chavarrea; en dos ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Antonio Ante, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Ab. Mónica Carrera Vásquez
**SECRETARIA DEL CONCEJO (E)
DEL GADM-AA (E)**



ALCALDÍA DEL GADM-AA.- Al tenor del cuarto inciso del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, SANCIONO expresamente LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019, y dispongo su promulgación para conocimiento de la colectividad Anteña.- Atuntaqui, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA



CERTIFICACIÓN: La Secretaría General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, certifica que el Ing. Rolando López Chavarrea, Alcalde del GADM-AA, sancionó LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019, en la fecha antes señalada, ordenándose su ejecución y publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial, y Dominio Web Institucional. Lo certifico, Atuntaqui, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Ab. Mónica Carrera Vásquez
**SECRETARIA DEL CONCEJO
DEL GADM-AA (E)**

